



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN No. 20001-40-03-004-2020-00176-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNÁN MEJÍA CASTRO

Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que se cumplieron las formalidades exigidas en los numerales 01 al 07 del artículo 375 del Código General del Proceso, sin que a la fecha haya comparecido a esta agencia judicial los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNÁN MEJÍA CASTRO, a quién se ordenó emplazar mediante proveído del ocho (08) de abril de 2021, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la norma ibidem a designarles curador para la Litis.

Así, de conformidad con el numeral 7° del canon 48 del Código General del Proceso, nómbrese a la Dra. MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía N°27.004.543 de Valledupar, y tarjeta profesional N°85.106 del Consejo Superior de la Judicatura, quien representará en la Litis a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNÁN MEJÍA CASTRO.

Comuníquesele esta designación y si aceptan notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44fbe50815b798dc2607489064a4f992c0ceee2829640daee59845559861ba8c
Documento generado en 12/11/2021 02:17:45 PM



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**